



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 08-001-31-05-014- 2009-00076-00
DEMANDANTE: HANS PETER LANDL
DEMANDADOS: SIDERÚRGICA DEL NORTE “SIDUNOR S.A.” –EN LIQUIDACIÓN

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

Mediante proveído de fecha 13 de septiembre de 2022, la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla decidió:

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de adición, aclaración y corrección elevada por la apoderada judicial de la parte demandante.

SEGUNDO: Remítase oportunamente al juzgado de origen.

Teniendo en cuenta lo anterior, se obedecerá y cumplirá lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral Del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante proveído de fecha 13 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, vuelva el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**LISBETH NIEBLES MEJIA
LA JUEZ**

Firmado Por:

Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 014

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4f0167fd1da34cb9c7c422422cf3ccfe5f2b45bec0aab14e69eae58554b1f757

Documento generado en 24/11/2022 12:54:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>